31 DE MAYO, 2023

# ADMISIBILIDAD JURIDICA

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

# Ciclo de Capacitaciones 2023
# Ley de Donaciones Culturales

## TEMAS A DESARROLLAR:

**31 mayo - Admisibilidad Jurídica**
14 junio - Plataforma Web
28 junio - Tipos y Formulación Proyectos
12 julio - Introducción Rendición Proyectos
26 julio - Modificación Proyectos
8 noviembre - Rendición Proyectos 2023

# Preguntas y consultas

donaciones@cultura.gob.cl
sylvia.morales@cultura.gob.cl
(22) 618 9223

## Presentación en página web:

# i. Proceso Revisión Proyectos

**EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTÁ ABIERTO TODO EL AÑO**

HTTPS://DONACIONES.CULTURA.GOB.CL/

# Proceso Revisión Proyectos

1. Presentación Proyectos Plataforma Web
2. **Revisión Admisibilidad Jurídica**
3. Revisión Contenidos
4. Comité Calificador Donaciones Privadas

# ii. ¿Quiénes Pueden Ser Beneficiarios de la LDC?

## ARTÍCULO 1º Nº1 LDC

Los **Beneficiarios** son las personas naturales y jurídicas susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios de la LDC

# Beneficiarios

cuyo objeto sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte

### 1.OSFL

sobre Corporaciones, Fundaciones u Organizaciones sin fines de lucro

### 2.OCF LEY N°19.418

sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias Funcionales

### 3.MUSEOS

del Estado, Municipalidades y Privados y que estén abiertos al público en general

# Beneficiarios

cuyo objeto sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte

## 4.BIBLIOTECAS

sean Públicas o Privadas y que estén abiertas al público en general

## 5.PROPIETARIOS

de inmuebles declarados Monumento Nacional, Zona Conservación Histórica y UNESCO

## 6.OTROS

como Universidades e Institutos Profesionales, Consejo Monumentos Nacionales, Municipalidades y SERNAPAT

# Ejemplo caso práctico

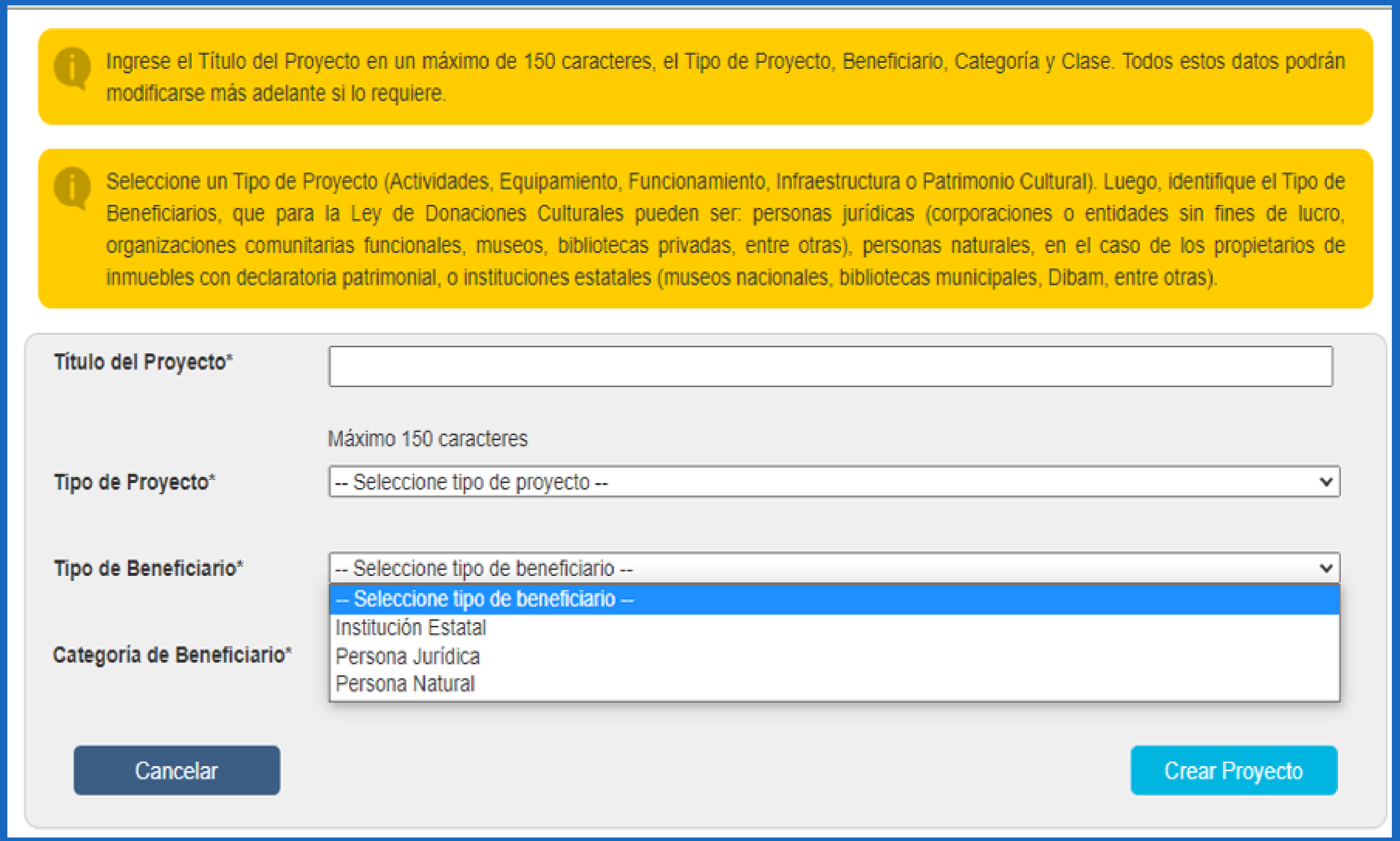

# Ejemplo caso práctico

# iii. Documentos requeridos para personas jurídicas

## REQUISITOS COMUNES PARA:

OSFL (Corporaciones y fundaciones), OCF Ley Nº 19.418, Museos y Bibliotecas Públicas y Privadas, Universidades e Institutos Profesionales, Municipalidades, Consejo de Monumentos Nacionales, SERNAPAT y Otros

# Documentos requeridos para personas jurídicas

1. Declaración jurada
2. Cédula de identidad representante legal
3. Personería representante legal
4. E-RUT Beneficiario
5. Estatutos Beneficiario
6. Poder encargado proyecto
7. Cédula de identidad encargado proyecto
8. Otros (propiedad intelectual y anexos)

# 1. Declaración jurada

LEY DE DONACIONES CULTURALES

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR
DE DONACIONES PRIVADAS
Artículo 8° Ley N° 18.985
Ahumada 48 Piso 7 Santiago
donaciones@cultura.gob.cl

**Fecha** _____

**El postulante abajo individualizado declara lo siguiente:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre Beneficiario:** | | | |
| **RUT Beneficiario:** | | **N° de Identificación del Proyecto[1]:** | |

**1. Aceptación de condiciones y deber de veracidad de la información.**
Yo, en representación del Beneficiario, declaro conocer y aceptar los términos y condiciones para la presentación, calificación y ejecución de los proyectos acogidos a Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley Nº 18.985 (la "**Ley de Donaciones Culturales**"). En consecuencia, me obligo a dar estricto cumplimiento a la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento vigentes, específicamente en lo aplicable a este procedimiento y a lo correspondiente en la ejecución del proyecto. Asimismo, vengo en declarar bajo juramento y doy fe que los antecedentes presentados por mi representada son auténticos y dan cuenta de información fidedigna. Por consiguiente, declaro conocer y aceptar, para todos los efectos legales, que el Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**") y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio están legalmente facultados para derivar al Ministerio Público cualquier tipo de antecedente que dé cuenta de información falsa o adulterada, y que haya sido presentada por el Beneficiario en el marco de la presentación, calificación y ejecución de un proyecto a la Ley de Donaciones Culturales.

**2. Exención de responsabilidad respecto infracciones a la ley.**
Me obligo a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.889; Ley N°19.039; Ley N° 17.336 y su Reglamento y Ley Nº 20.243, con ocasión de la postulación y ejecución de proyectos a la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento. Asimismo, vengo, por este acto, a eximir de cualquier responsabilidad al Comité y al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por eventuales infracciones a las normativas legales antes individualizadas. Además, vengo, por este acto, a asumir la obligación de requerir las correspondientes autorizaciones del o de los titulares de derechos de autor y sus derechos conexos, o de las entidades de gestión colectiva, según corresponda, en caso de que el proyecto postulado utilice obras o parte de obras que sean ajenas a la entidad que presenta el proyecto. Acepto que el Comité se abstenga de tramitar el proyecto cuando no se hayan gestionado dichas autorizaciones, pudiendo el Comité siempre solicitar información adicional.

**3. Aceptación de condiciones de la aprobación de proyectos.**
Me obligo a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento como también las condiciones establecidas por el Comité para la aprobación del proyecto que postula mi representada, lo que incluye:

- Las atribuciones que se otorguen en el Portal Electrónico de Donaciones Culturales al Representante Legal o al Encargado del Proyecto para; la presentación, seguimiento y ejecución del proyecto, las que se detallan en el siguiente link Encargado y/o Representante Legal[2], de conformidad a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.
- Cumplir con los límites legales establecidos en el artículo 8º de la Ley de Donaciones Culturales, para el caso de efectuar contraprestaciones en favor del o de los donantes y/o de las personas señaladas en la citada norma.
- Cumplir con el protocolo de difusión de los proyectos elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Comité, de conformidad a lo establecido en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.
- Cumplir con todas las responsabilidades que se indican en el siguiente link Encargado y/o Representante Legal[3]
- Acepto la prohibición expresa de realizar inversiones y/o compras de instrumentos financieros con las donaciones recibidas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30º, letra a) de la Ley Nº 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, solicito expresamente ser notificado de todas las decisiones y/o resoluciones administrativas a que dé lugar esta postulación al correo electrónico señalado en el formulario de postulación. Declaro conocer las atribuciones que puedo ejercer y obligaciones que debo cumplir en mi calidad de representante legal de la entidad postulante como también las atribuciones y facultades delegadas al Encargado del Proyecto, las cuales se señalan expresamente en el documento denominado Poder del Encargado del Proyecto.

---

**Nombre, n° cédula de identidad y firma del representante del Beneficiario o de la persona Natural Propietaria del Bien Inmueble Patrimonial**

[1] Corresponde al número de Folio asignado por el sistema Web al crear su proyecto.
[2] Página Web www.donacionesculturales.gob.cl en menú ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, título "Atribuciones en la Plataforma Web de Donaciones Culturales"
[3] Página Web www.donacionesculturales.gob.cl en menú ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, título "Responsabilidades del Representante o Encargado de Proyecto"

# 2. Cédula de identidad RL

# 3. Personería RL

con una vigencia no mayor a dos años

Este documento consiste en un acta de Directorio por la cual se designan uno o más apoderados con facultades generales de administración, facultades bancarias y financieras, facultades de libre disposición de bienes, facultades laborales, facultades judiciales, entre otras.

Si su entidad no cuenta con este antecedente puede encontrar un modelo de dicho documento en el siguiente link:
http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/presenta-tu-proyecto/

# 4. E-RUT Beneficiario

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Nombre contribuyente

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

Domicilio tributario contribuyente

RUT

RUT contribuyente

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE — N° Serie e-RUT

FECHA EMISIÓN — Fecha emisión e-RUT

RUT USUARIO CÉDULA — RUT usuario e-RUT

USUARIO CÉDULA — Nombre usuario e-RUT

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisi
bienes o utilización de servicios que no digan relación con el
actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

# 5. Estatutos Beneficiario

cuyo objeto sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte

## TÍTULO 1
## DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constituyese una Asociación de Derecho Privado, sin fin de lucro, que se denominará «ASOCIACIÓN CULTURAL _____ _____».

La Asociación se regirá por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, o por la disposición legal que la remplace, y por los presentes estatutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El domicilio de la Asociación será la Comuna de _____, Provincia de _____, Región _____, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros puntos del país.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Asociación no persigue ni se propone fines sindicales o de lucro, ni aquellos de entidades que deban regirse por un estatuto legal propio. Estará prohibida toda acción de carácter político partidista.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Asociación tendrá por finalidad u objeto crear, estudiar, estimular, promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento del Arte y la Cultura, en sus diferentes manifestaciones, tales como la música, el baile, el teatro, las artes plásticas, artesanía u otras manifestaciones del espíritu, a través de la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa como promocional o de patrimonio.
Para el cumplimiento de dichas finalidades podrá ejecutar las siguientes a tareas:

# 6. Poder encargado proyecto

LEY DE DONACIONES CULTURALES

**DELEGACIÓN DE PODER ENCARGADO DE PROYECTO PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN LEY DE DONACIONES CULTURALES**

SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR
DE DONACIONES PRIVADAS
Artículo 8° Ley N° 18.985
Ahumada 48 Piso 7 Santiago
donaciones@cultura.gob.cl

**Fecha** _____

**El postulante abajo individualizado declara lo siguiente:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre Beneficiario:** | | | |
| **RUT Beneficiario:** | | **N° de Identificación del Proyecto[1]:** | |

**A.** Yo, _____, CI Nº _____, en representación del Beneficiario, vengo en designar como encargado del proyecto y otorgar poder especial a _____, CI Nº _____, quien bajo firma electrónica simple, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, podrá actuar en representación del Beneficiario ante el Comité Calificador de Donaciones Privadas y su Secretaría Ejecutiva, con las siguientes facultades taxativas:

1. Completar los datos correspondientes para ingresar a la Plataforma el proyecto señalado.
2. Notificarse mediante la Plataforma respecto de las decisiones adoptadas por el Comité (la "**Calificación**"), en relación con el Proyecto.
3. Comunicarse con la Secretaría para coordinar los aspectos administrativos y operativos del Proyecto.
4. Informar, dentro de los 12 meses que otorga la Ley, la fecha de inicio de ejecución del Proyecto[2].
5. Solicitar modificaciones del Proyecto.
6. Renunciar del Proyecto previo a su Calificación o desistir del Proyecto posterior a su Calificación por el Comité.
7. Informar al Comité, anualmente, el estado de avance o cierre del proyecto y el resultado de su ejecución, en conformidad al artículo 12° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la Ley Nº 18.985 (la "**Ley de Donaciones Culturales**").
8. Emitir digitalmente el Certificado de Donación (Certificado N°40) y/o ingresar dicho certificado en el Portal Electrónico. Así como, utilizar todas las atribuciones que se otorguen en el Portal Electrónico de Donaciones Culturales, las que se detallan en el siguiente link Encargado y/o Representante Legal[3], de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.
9. Informar las boletas, facturas o cualquier documento tributario (o no tributario) asociado a la operación, gastos y ejecución del Proyecto.
10. Entregar y proveer la información que el Comité estime necesaria para verificar el cumplimiento de la retribución cultural del proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley Donaciones Culturales.
11. Presentar reconsideración o interponer los recursos administrativos que correspondan en contra del rechazo del Proyecto[4] por parte del Comité.
12. Presentar documentación complementaria que solicite el Comité y/o la Secretaría en el ejercicio de sus funciones.

**B.** El encargado del Proyecto estará obligado a mantenerme informado, en forma permanente, sobre todos los aspectos programáticos, administrativos y tributarios del proyecto durante su ejecución y supervisión. Con todo, el suscrito y el Beneficiario serán solidariamente responsables ante el Fisco, en el evento de existir sanciones aplicadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de conformidad a lo previsto en el artículo 12°, incisos 4° y 5° de la Ley de Donaciones Culturales.

**C.** Firma también el mandatario en señal de aceptación de sus obligaciones derivadas del presente mandato.

| | |
|---|---|
| **N° cédula identidad y Firma del representante del Beneficiario** | **N° cédula identidad y Firma del Encargado de Proyecto** |

[1] Corresponde al número de Folio asignado por el sistema Web al crear su proyecto.
[2] Ambos hitos, es decir, dar aviso e iniciar la ejecución del proyecto deben verificarse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de la Resolución que acuerde el proyecto respectivo.

# 7. Cédula de identidad encargado proyecto

# 8. Propiedad intelectual

Si su proyecto considera el uso de Propiedad Intelectual se sugiere guiarse por el siguiente modelo de Autorización de uso de titular de derechos de autor de obra intelectual (persona natural a jurídica) en el siguiente link:

https://www.propiedadintelectual.gob.cl/formatos

DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES

www.propiedadintelectual.cl - e-mail: propiedad.intelectual@patrimoniocultural.gob.cl
Teléfonos: (56- 2) 29978345 - 29978348 - Herrera Nº 360, Comuna de Santiago
SANTIAGO DE CHILE

## AUTORIZACIÓN DE USO

DE TITULAR DE DERECHOS DE AUTOR DE OBRA INTELECTUAL (PERSONA NATURAL) A PERSONA JURÍDICA

DATOS DE PERSONA NATURAL QUE AUTORIZA

Si la autorización la concede más de un autor: copie el recuadro que aparece a continuación, todas las veces que sea necesario y proceda a completarlo con los datos requeridos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y Apellidos: | | | |
| RUT: | Profesión u Oficio: | Sexo: | Edad: |
| DIRECCIÓN: | | | |
| Comuna: | | Ciudad: | |
| Región: | | País: | |
| e-mail: | Tel. red fija: | Tel. celular: | |

CONCEDO/CONCEDEMOS LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE USO A:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN

Si la autorización se concede a más de una institución: copie el recuadro que aparece a continuación, todas las veces que sea necesario y proceda a completarlo con los datos requeridos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre de la institución: | | | |
| RUT: | | | |
| Nombres y Apellidos del representante legal: | | | |
| RUT: | Profesión u Oficio: | Sexo: | Edad: |
| DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: | | | |
| Comuna: | | Ciudad: | |
| Región: | | País: | |
| e-mail: | Tel. red fija: | Tel. celular: | |

PARA QUE PUEDA

I) UTILIZAR LA (S) OBRA (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA (N) *(Señale el nombre exacto de la(s) Obra(s):*

1.- _____

2.- _____

3.- _____

# 9. Certificados Registro Civil

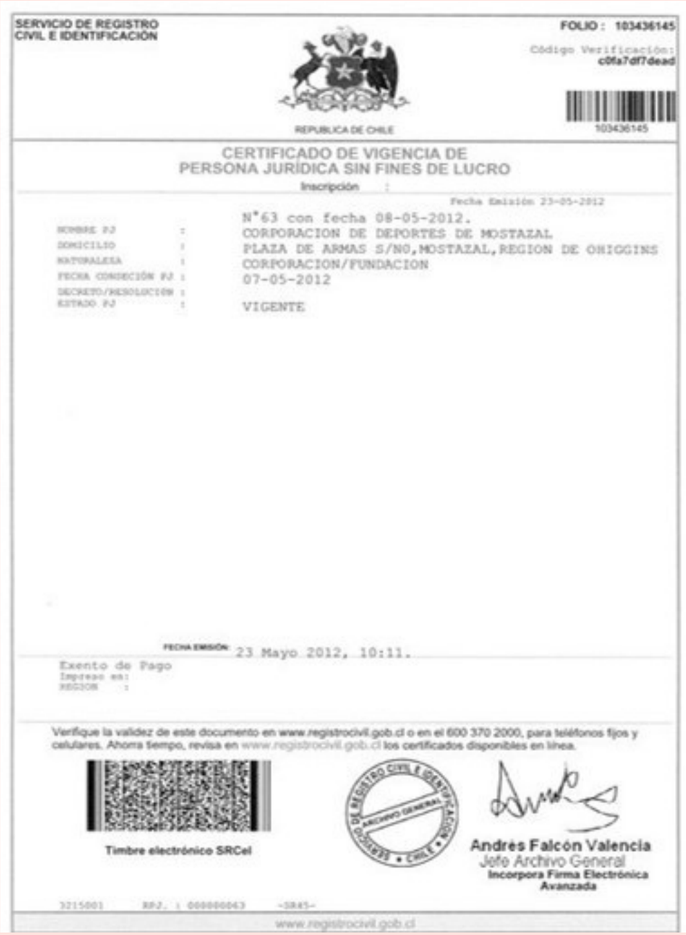

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 103436145

Código Verificación: c0fa7df7dead

REPUBLICA DE CHILE

103436145

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Inscripción :

Fecha Emisión 23-05-2012

| | |
|---|---|
| NOMBRE PJ : | N°63 con fecha 08-05-2012. CORPORACION DE DEPORTES DE MOSTAZAL |
| DOMICILIO : | PLAZA DE ARMAS S/NO,MOSTAZAL,REGION DE OHIGGINS |
| NATURALEZA : | CORPORACION/FUNDACION |
| FECHA CONCESIÓN PJ : | 07-05-2012 |
| DECRETO/RESOLUCIÓN : | |
| ESTADO PJ : | VIGENTE |

FECHA EMISIÓN: 23 Mayo 2012, 10:11.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahora tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.

Timbre electrónico SRCel

Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

3215001 RPJ. : 000000063 -SR45-

www.registrocivil.gob.cl

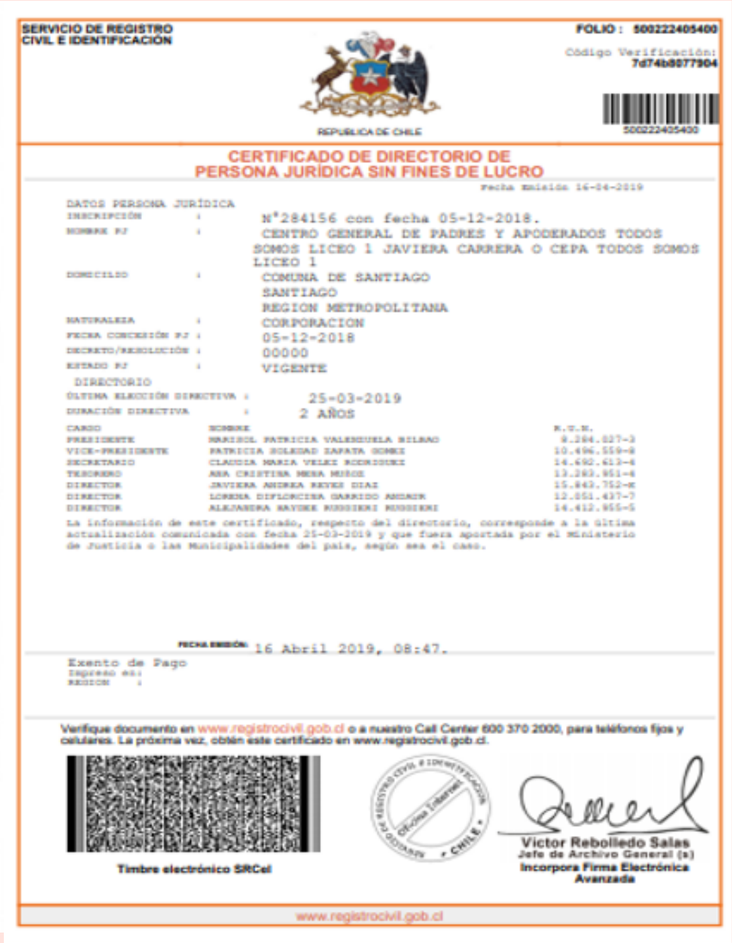

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500222405400

Código Verificación: 7d74b8077904

REPUBLICA DE CHILE

500222405400

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 16-04-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

| | |
|---|---|
| INSCRIPCIÓN : | N°284156 con fecha 05-12-2018. |
| NOMBRE PJ : | CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS TODOS SOMOS LICEO 1 JAVIERA CARRERA O CEPA TODOS SOMOS LICEO 1 |
| DOMICILIO : | COMUNA DE SANTIAGO<br>SANTIAGO<br>REGION METROPOLITANA |
| NATURALEZA : | CORPORACION |
| FECHA CONCESIÓN PJ : | 05-12-2018 |
| DECRETO/RESOLUCIÓN : | 00000 |
| ESTADO PJ : | VIGENTE |

DIRECTORIO

| | |
|---|---|
| ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : | 25-03-2019 |
| DURACIÓN DIRECTIVA : | 2 AÑOS |

| CARGO | NOMBRE | R.U.N. |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | MARISOL PATRICIA VALENZUELA BILBAO | 8.284.027-3 |
| VICE-PRESIDENTE | PATRICIA SOLEDAD ZAPATA GOMEZ | 10.496.559-8 |
| SECRETARIO | CLAUDIA MARIA VELEZ RODRIGUEZ | 14.490.613-6 |
| TESORERO | ANA CRISTINA MESA MUÑOZ | 13.263.851-4 |
| DIRECTOR | JAVIERA ANDREA REYES DIAZ | 15.842.752-K |
| DIRECTOR | LORENA DIFLORCINA GARRIDO ANDADE | 12.051.437-7 |
| DIRECTOR | ALEJANDRA NAYDEE MUGGIERI MUGGIERI | 14.412.955-5 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-03-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2019, 08:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

con fecha de expedición no superior a 60 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de su presentación

# Ejemplo
## caso práctico

En esta sección debe adjuntar los documentos que acrediten a la entidad como beneficiaria de la Ley de Donaciones Culturales, de acuerdo a la clasificación ingresada en el paso "Identificación del Beneficiario" (Tipo Beneficiario, Categoría y Clase).

**IMPORTANTE:**
- Se recomienda revisar criterios definidos por el Comité, particularmente en relación a la estructura de poderes de la entidad y vínculo jurídico idóneo en el caso que sea requerido. Aquí
- Para el caso que sea requerido un vínculo jurídico idóneo, se deberá adjuntar en Documentos Adicionales.

| Nombre | Descripción | Archivo |
|---|---|---|
| Declaración Jurada* Descargar Modelo | Declaración Jurada que indica el conocimientos de los términos señalados en la Ley y Reglamento para la presentación de proyectos ante el Comité de Donaciones culturales | Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. |
| Carnet de identidad del representante legal* | Copia simple de la cédula de identidad del representante legal por ambos lados | Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. |
| Poder del representante legal* | Copia simple del documento en donde consta el poder del representante para actuar por la entidad | Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. |
| RUT* | Copia simple del Rol único Tributario de la entidad por ambos lados | Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. |
| Estatutos* | Copia simple actualizada de la escritura constitutiva de la entidad | Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. |
| Fotocopia Cedula de Identidad Encargado Proyecto (Si corresponde) | Si existe un Encargado de Proyecto, distinto al Representante Legal, debe presentar fotocopia de su cedula de identidad | Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. |
| Poder simple para el Encargado de Proyecto (Si corresponde) Descargar Modelo | Si existe un Encargado de Proyecto, distinto al Representante Legal, debe presentar Poder Simple emitido por la Entidad, el cual avala al Encargado de Proyecto a presentar el Proyecto en representación del Beneficiario | Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. |
| Certificado de Vigencia* | Certificado de Directorio emitido por el organismo competente, con fecha de expedición no superior a sesenta días corridos hacia | Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. |

# Ejemplo caso práctico

## Documentos Adicionales

En esta sección usted podrá adjuntar documentos que considere relevantes para una mejor comprensión y presentación de su proyecto. El Comité se reserva el derecho a solicitar otra documentación adicional en caso que lo requiera.

| Nombre | Descripción | |
|---|---|---|

**Agregar Nuevo Documento**

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

## Documentos de Propiedad Intelectual

En esta sección usted debe marcar si su proyecto requiere la utilización de derechos de propiedad intelectual, regulados por la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual.

El Comité de Donaciones Privadas Culturales y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) se eximen de toda responsabilidad ante eventuales infracciones a la Ley N° 19.889, la Ley N°19.039, la Ley N° 17.336 y su reglamento y la Ley N° 20.243, siendo responsabilidad de los beneficiarios determinar si sus proyectos requieren o no autorización para la utilización de derechos de propiedad intelectual. Sin perjuicio de ello, el Comité de Donaciones Privadas Culturales y la Secretaría Ejecutiva del Comité podrán abstenerse de tramitar un proyecto cuando se determine que no se han gestionado adecuadamente los derechos de propiedad intelectual, pudiendo el Comité solicitar información adicional.

Marque esta casilla si su proyecto requiere autorización(es) de propiedad intelectual

☐ Requiere autorización(es) de utilización de obra.

# iv.Información útil

**EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTÁ ABIERTO TODO EL AÑO**

HTTPS://DONACIONES.CULTURA.GOB.CL/

# FORMATOS Y CERTIFICADOS

DECLARACIÓN JURADA
PERSONERÍA RL
PODER ENCARGADO PROYECTO
PROPIEDAD INTELECTUAL
CERTIFICADO VIGENCIA

http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/presenta-tu-proyecto/
https://www.propiedadintelectual.gob.cl/formatos
https://www.registrocivil.cl

# v. Solicitud reconsideración

ARTÍCULO 22º DEL REGLAMENTO LDC

El Beneficiario podrá solicitar la **reconsideración** de un proyecto rechazado dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que informa el rechazo

# Solicitud reconsideración

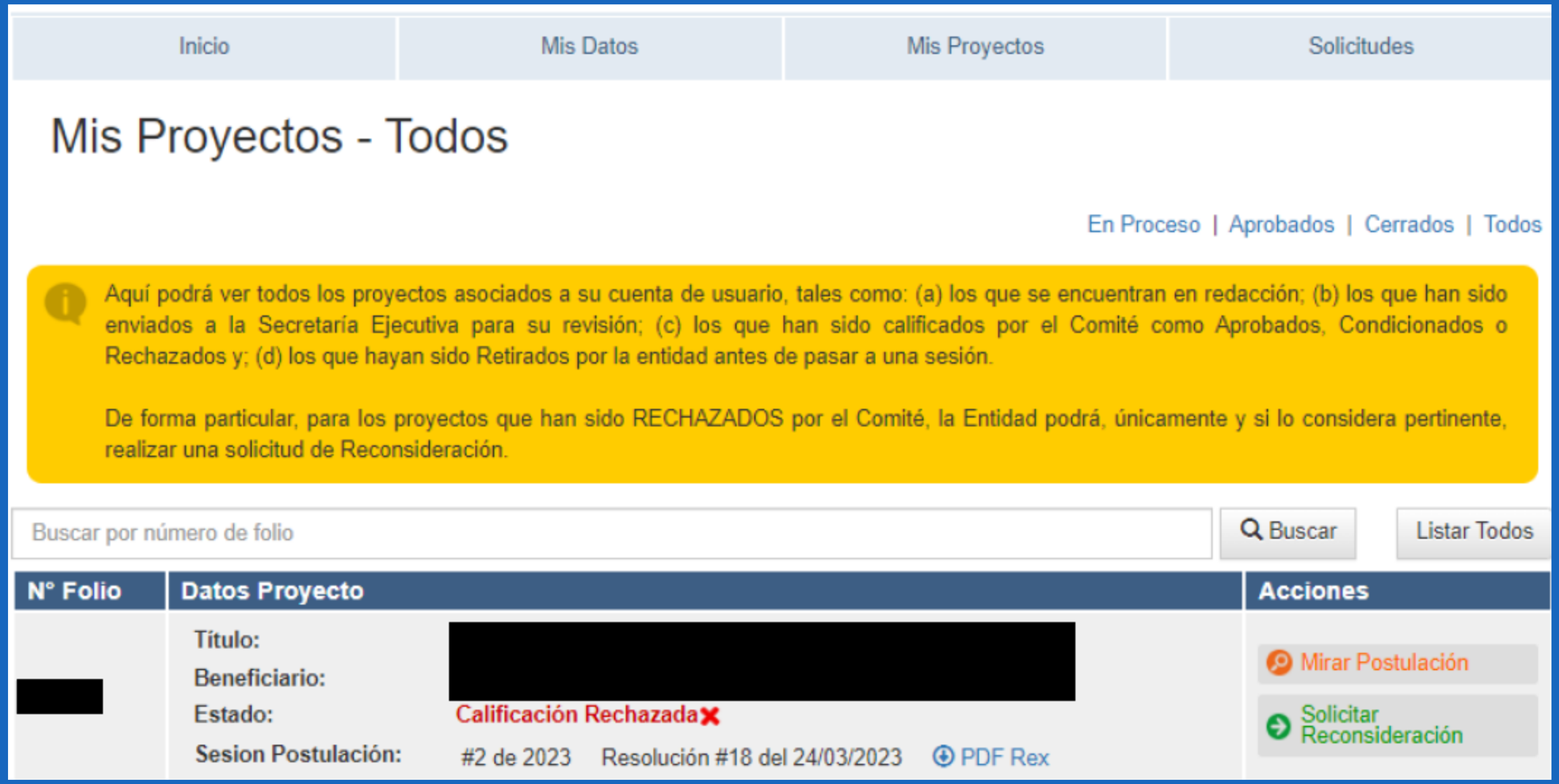

# vi. Solicitud cambio representante legal

La solicitud deberá ser realizada a través de la plataforma web por el Beneficiario que mantenga un **proyecto aprobado y vigente**

# Solicitud cambio representante legal

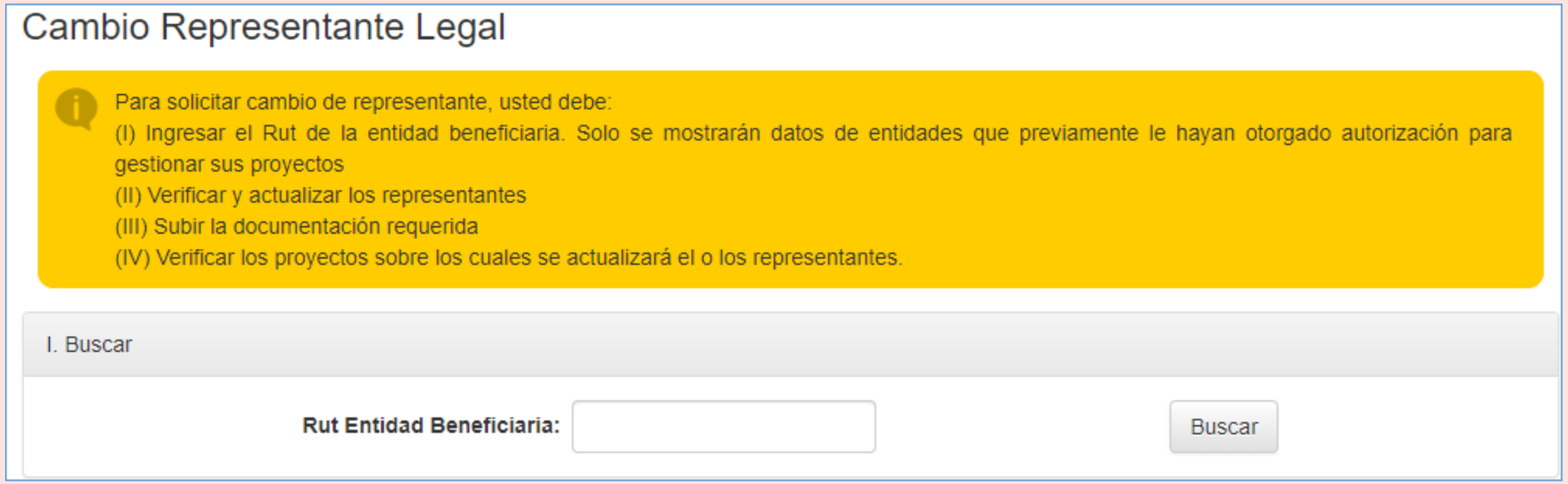

# vii. Solicitud cambio encargado proyecto

La solicitud deberá ser realizada a través de la plataforma web por el Beneficiario que mantenga un proyecto **aprobado y vigente**

# Solicitud cambio encargado proyecto

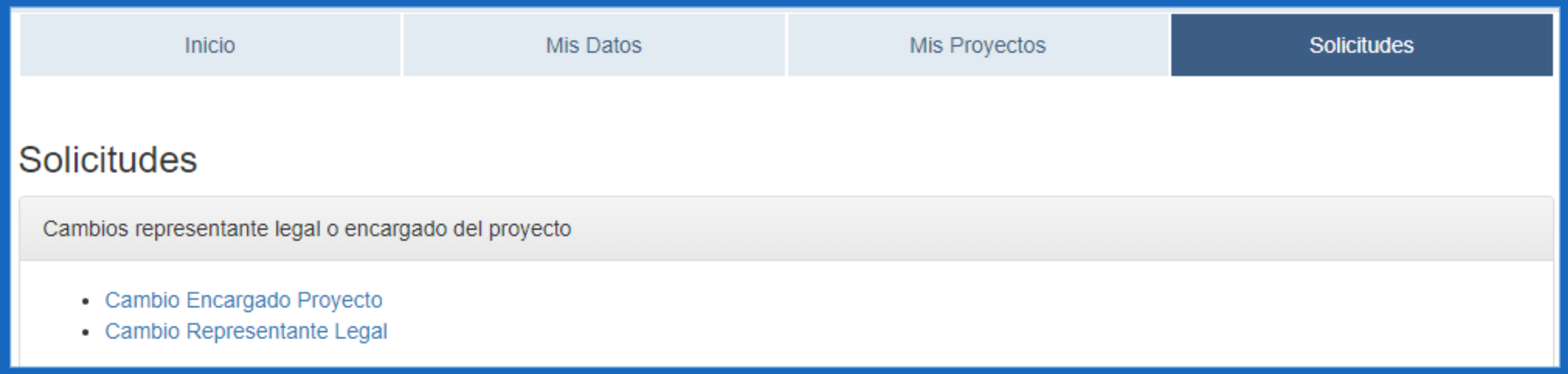


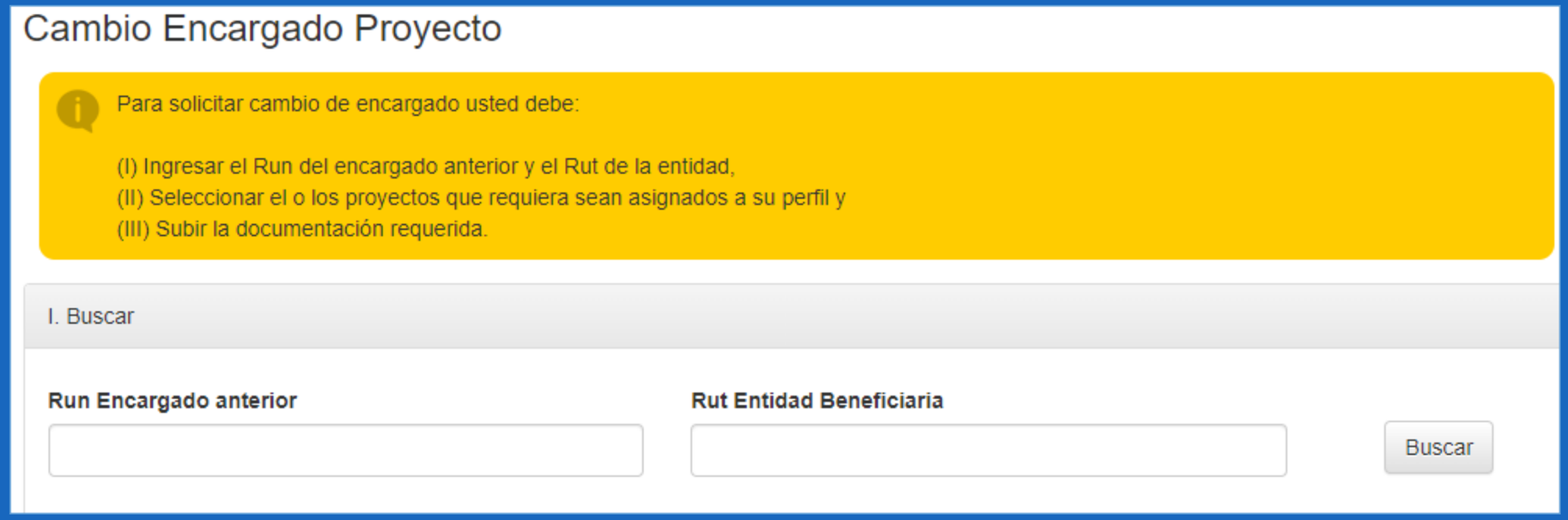

# viii. Retiro proyecto

La solicitud deberá ser realizada
a través de la plataforma web por el Beneficiario

# Retiro proyecto

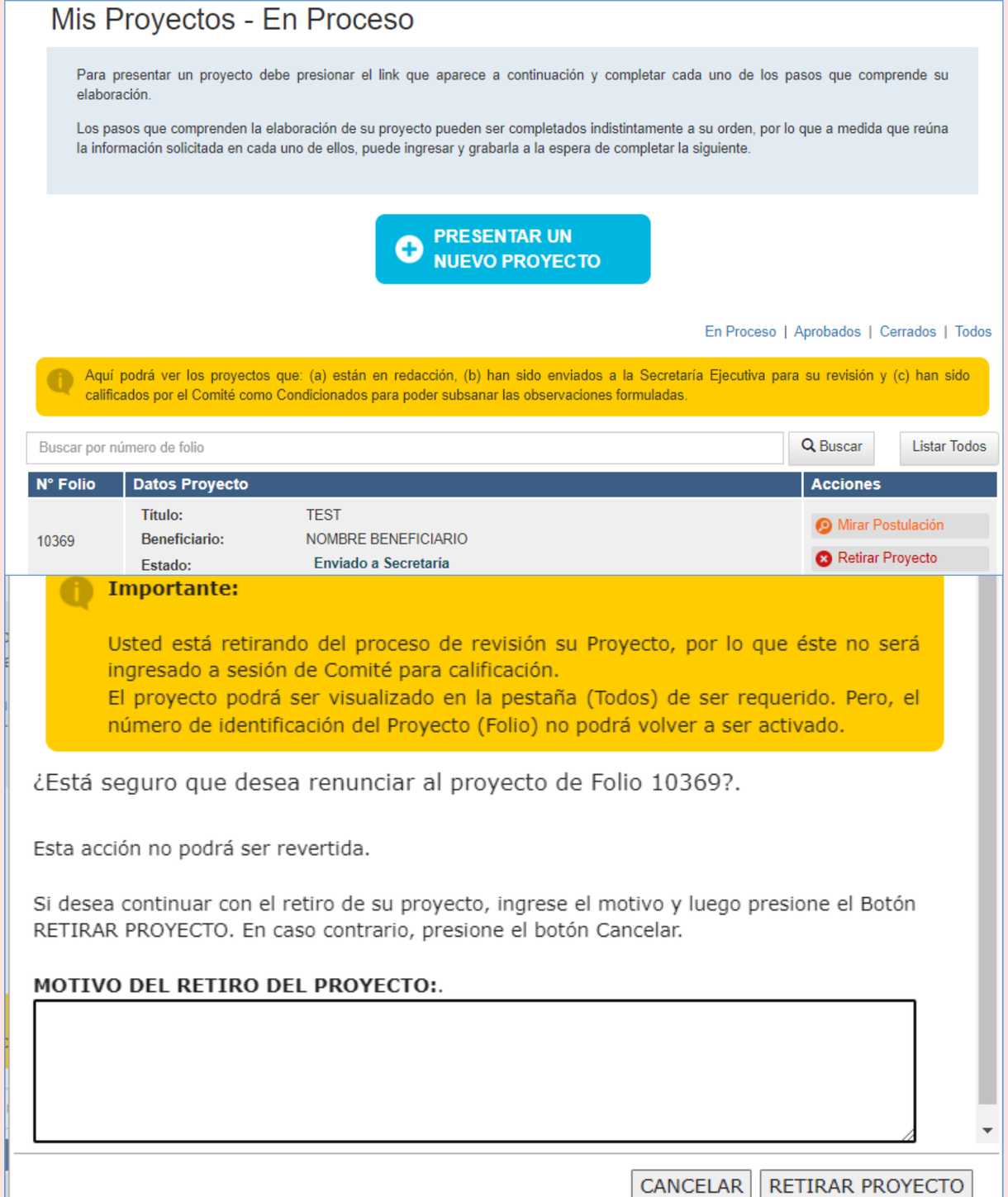

# Ciclo de Capacitaciones 2023
# Ley de Donaciones Culturales

Link de acceso: https://donaciones.cultura.gob.cl/ley-donaciones-culturales/capacitaciones-ley-donaciones-culturales/3

## TEMAS A DESARROLLAR:

**31 mayo - Admisibilidad Jurídica**

14 junio - Plataforma Web

28 junio - Tipos y Formulación Proyectos

12 julio - Introducción Rendición Proyectos

26 julio - Modificación Proyectos

8 noviembre - Rendición Proyectos 2023

# Contacto


DIRECCIÓN

Ahumada 48, piso 7, Santiago

EMAIL

donaciones@cultura.gob.cl

sylvia.morales@cultura.gob.cl

TELÉFONO

(22) 618 9223